

1058

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00022-00.

Respecto de lo peticionado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 1058, el juzgado le informa que como quiera que en este Distrito Judicial aún no se ha implementado el proceso digital, se procede a fijar el día 26 de NOVIEMBRE del 2020 a las 10AM, con el fin de que la peticionaria comparezca al Juzgado a tomar las fotocopias requeridas.

Oficiese al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia de esta ciudad, comunicándole el señalamiento fijado con el fin de que se le permita el ingreso a la mencionada apoderada el día y hora señalado.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA